

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

251**MADRID NÚMERO 40****EDICTO**

Doña Mercedes Llopis Lucas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 40 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 126 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Altares Roldán, don David Sánchez Salinas y don David Valcárcel Pérez, contra las empresas “Yswhon 98, Sociedad Limitada”, y “Gileon 2, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se tiene por desistida a la parte actora de la demanda presentada contra las mercantiles “Ingenieros de Climatizaciones y Mantenimiento Integral, Sociedad Limitada”, “Dalkia Energías y Servicios, Sociedad Anónima”, e “Imtech Spain, Sociedad Limitada”.

Que estimando las demandas presentadas por don Antonio Altares Roldán, don David Sánchez Salinas y don David Valcárcel Pérez, contra “Yswhon 98, Sociedad Limitada”, y “Gileon 2, Sociedad Limitada”, debo declarar y declaro resuelto con efectos de esta fecha el contrato de trabajo que ligaba a ambas partes, y además debo condenar y condeno a las empresas demandadas a que abonen a los actores en concepto de indemnización por la resolución del vínculo contractual la cantidad de 30.502,76 euros a don Antonio Altares Roldán, de 16.076,10 euros a don David Sánchez Salinas y de 11-959,05 euros a don David Valcárcel Pérez.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Yswhon 98, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.747/11)